



**Resolución de 18 de junio de 2018 de solicitantes admitidos y excluidos de la Convocatoria de Becas Iberoamérica Santander Investigación – Santander Universidades. Convocatoria 2018.**

A la vista de la documentación presentada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2018 y en cumplimiento de lo previsto en los art. 3.6 y 3.7 de la Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria 2018 de convocatoria de Becas Iberoamérica Santander Investigación – Santander Universidades, este Rectorado **HA RESUELTO**:

**Primero:** Aprobar los listados definitivos de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con expresión en este último caso de los motivos de exclusión, según el Anexo I de esta resolución.

**Segundo:** Ordenar su publicación en la página web de la UCM <https://www.ucm.es/ay22-18>.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente de conformidad con la ley reguladora de la mencionada jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 2018.- EL RECTOR, P.D. EL Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM nº 180, de 31 de julio de 2015), Ignacio Lizasoain Hernández.